



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320220019600
DEMANDANTE BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA S.A.S.
GLORIA RUTH GIRALDO GIRALDO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad la sociedad BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra la sociedad PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA S.A.S. y la señora GLORIA RUTH GIRALDO GIRALDO, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 26 de septiembre de 2022, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$4.189.872
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$11.900
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Gastos curador	\$
Total	\$4.201.772

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, dos (2) de febrero de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320220019600
DEMANDANTE BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA S.A.S.
GLORIA RUTH GIRALDO GIRALDO

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$4.201.772), a favor de la sociedad la sociedad BANCO DE BOGOTÁ S.A. y a cargo de la sociedad PRODUCCIÓN Y LOGÍSTICA S.A.S. y la señora GLORIA RUTH GIRALDO GIRALDO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 85643036e6ff6bbde5d4dd7a69d43571db1f99f94e9b2fb1ba9c834fe25727a8

Documento generado en 02/02/2023 02:05:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>